



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001186

Res. 935/2024

Montevideo, 13 de marzo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 3784/2022 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, adoptada el 11/07/2022 (recaída en Expediente N° 2021-25-4-007020), por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos administrativos, escalafón "C", grado 2, en carácter contratado, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que el 06/03/2024 se realizó convocatoria para la designación de los cargos vacantes (fs. 1 y 2, 11 a 13), de acuerdo al ordenamiento vigente (fs. 68 a 83);

II) que luce Acta de designación (fs. 52 a 64);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los funcionarios que se detallan en los cargos administrativos escalafón "C", grado 2, en carácter contratado, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	CUOTA LEGAL	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
SEGOVIA, Mariana	4.761.961-8	-	Escuela Técnica "Andrés Bernardo Bruno" - Unión (Turno 3)	24/08/1988
GONZÁLEZ, Agustina	5.423.310-6	-	Escuela Técnica Don Albérico Passadore - Colón - Anexo Terminal (Turno 3)	09/03/2001
GONZÁLEZ, Natasha	5.429.163-9	-	Escuela de Belleza (Turno Matutino)	15/12/2001
SIMONETTI, Verónica	4.787.269-0	LEY 18.651	Instituto de Enseñanza de la Construcción "Ing. Cayetano Carcavallo" - (Turno 4)	06/02/1996
DÍAZ, Esteban	5.094.965-8	-	Escuela Técnica de Paso de la Arena - Anexo COMCAR (Turno 2)	16/01/1995
CARBALLO, Eliana	5.132.702-3	-	Escuela Técnica "Domingo Arena" - Piedras Blancas - Anexo Aparicio Saravia (Turno 3)	19/03/1990
SÁNCHEZ, Sofia	4.466.120-4	LEY 19.122	Inspección Regional Canelones (Turno 3)	11/06/1992
CARDOSO, Viviana	4.483.652-2	LEY 19.122	Inspección Regional Este - Rocha (Turno 1)	24/01/1983

2) Disponer que los Jerarcas de las dependencias correspondientes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2416/2022 del Consejo Directivo Central (Acta N° 34), de fecha 05/10/2022, en lo que respecta a la suscripción del contrato.

3) Determinar que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.



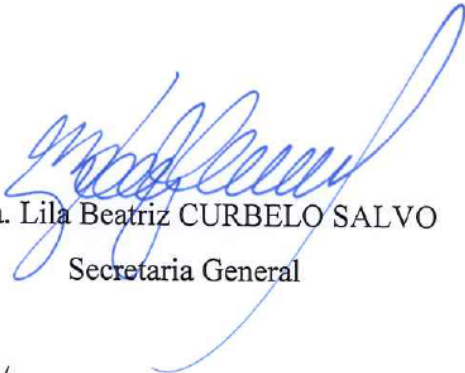
ANEP




UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Hecho, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Cumplido, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General